



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.  
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con tres minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte, en la Sede del Poder Legislativo, conforme el artículo 3, fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más un Diputado que estaba registrando su asistencia en el momento, dando un total de treinta Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz,



Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Victoria Cruz Villar, Gustavo Díaz Sánchez, Aurora Bertha López Acevedo, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Gloria Sánchez López, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, y Griselda Sosa Vásquez.-----



-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario, Saúl Cruz Jiménez solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN**



**ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE AGOSTO DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo,



integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios. **10.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I,



XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D, 69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 94 Bis b; y, el artículo 94 Bis c, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 193; se adiciona la Fracción XV y se reforma el Párrafo Tercero del artículo 209, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca **17.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 12, la fracción VII del artículo 14, así como la denominación del Título III para quedar como "Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna"; y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater; todos de la Ley de Fomento a la Lactancia



Materna en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 79 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca (sic). **19.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente. **20.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Elisa



Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado "Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad", al Título Quinto denominado "De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud. **24.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la



Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XIII, XIV; y se adicionan la fracción XV, al artículo 6; y una fracción XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8, todos a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. **28.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el artículo 7 Bis. de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **29.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Juicio Político



del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del "Programa de Inspección y Vigilancia Forestal" y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la



Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) delegación Oaxaca; a la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para qué dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines", en el área donde está establecida (agua superficial, manto friático y suelo (sic). **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación



Federal de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias instruya a los responsables del Programa Social "Sembrando Vida", replanteen los planes de trabajo con el fin de garantizar la conservación de cultivos y árboles debido a la plaga de chapulines o langostas que azota la Entidad, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que



realice de manera transparente y honesta, a través de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el diez por ciento de su nómina como señala el decreto por el que se expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son



las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Pavel Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, Othón Cuevas Córdova, Arcelia López Hernández, Griselda Sosa Vásquez, Inés Leal Peláez y Ángel Domínguez Escobar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los quinientos setenta Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso:



recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado.

**38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en



sus diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a vigilar que no se condicione el acceso a la educación pública, al pago de cuotas escolares en el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar, así como a reforzar los mecanismos necesarios que permitan garantizar la gratuidad de la educación impartida por el Estado. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las



dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de "Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras". En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal. **41.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada



Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y potencie sus capacidades para asegurar que se tomen medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Maestro Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de



Oaxaca, Maestro Vicente Mendoza Téllez, para el día lunes 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del Honorable Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día cinco de octubre del dos mil diecinueve. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así



mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgencia, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera irrestricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico local que garantizan el derecho a una Vida Libre de Violencia Política en Razón de Género de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las



relativas a la violencia política en razón de género, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que en el término de veinte días hábiles entregue al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro actualizado al mes de agosto de dos mil veinte de los casos de violencia política contra las mujeres, de igual manera, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en todos los registros de precandidatas, precandidatos candidatas y candidatos se observe puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a los criterios de elegibilidad. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a realizar todas las investigaciones



necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de Violencia en Contra de las Mujeres. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a esta Soberanía sobre los planes, programas y acciones que han implementado en materia de movilidad. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen



acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promuevan entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic). **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana



Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de servicios, por parte de las instituciones de salud. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de



México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la Republica la



“Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes” y el “Pacto Iberoamericano de la Juventud”, y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país.

**52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa la



iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. En virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte del municipio de Soledad Etlá, Etlá, Oaxaca, en virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los



considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Se archiva el expediente número 636/2019 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por las razones que han quedado expuestas en el presente dictamen. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga



la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 627 como asunto concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 11 como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la



reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio-Puerto Escondido" **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación

del Gobierno de México para que remita al

Senado de la República el convenio 190 de la

Organización Internacional del Trabajo, para que

conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin

de contar con más herramientas jurídicas para

garantizar un ambiente laboral basado en la

dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y**

**SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de



Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con



Proyecto de Decreto por la que se adiciona el tercer capítulo denominado "De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal", integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho de la sexagésima tercera legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a



categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de



21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. **54.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinte,



se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios



para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio 56/PM/SFU/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec, informa sobre el sensible fallecimiento del ciudadano Hilario Maldonado Lorenzo, quien se ostentaba como Regidor de Hacienda del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, así mismo remite copia certificada de la acreditación del ciudadano Antonio Vicente Vicente quien fungirá como Regidor de Hacienda.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá; le hace del conocimiento al Presidente Municipal que dejará de asistir a las oficinas del Ayuntamiento en razón que se considera



vulnerable al contagio del virus COVID-19 por ser hipertenso, y reanudará sus actividades hasta en tanto así lo determinen las autoridades de salud.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio 287/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, informa sobre la renuncia de la Regidora de Salud la ciudadana Evangelina Gutierrez Rivera, así también informa que se llamó a su suplente la ciudadana Rosa Ariana Morales Hernández y está dispuesta a asumir el cargo de Regidora de Salud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-04) Oficio número 143, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia; Putla; solicita el reconocimiento de categoría de Núcleo Rural de la localidad del Centro, Santa Cruz Itundujia, Putla.



**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de julio del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Segundo informe Trimestral correspondiente al periodo abril- junio del ejercicio fiscal dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-06) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/340-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 691, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 691 de esta Legislatura.**-----

-07) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/345-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da



respuesta al Acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia Y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los



recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.**-----

-08) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/344-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del 6 de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a



semáforo naranja en el factor epidemiológico. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta Legislatura.**-----

-09) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/339-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 669, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que reorganice operativamente al Sector Estatal de Salud, así como para que emita disposiciones administrativas que permitan dar certeza a las y los oaxaqueños sobre su derecho a la salud como su protección en lo individual como en lo colectivo.

**Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta**



**Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 669 de esta Legislatura.-----**

-10) Oficios números TEEO/SG/A/3127/2020 y TEEO/SG/A/3126/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia recaída en el expediente JDCI/31/2020; en la que vincula, para que sin mayor dilación y en la temporalidad que se permita de acuerdo con la actual emergencia sanitaria y en estricta observancia a las medidas de prevención, mitigación y control de riesgos que han emitido la Secretaría de Salud Federal y la del propio Estado respecto de la enfermedad por el virus SARS-CoV2, resuelva el expediente CPGA/358/2020 relativo al Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 358 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----**

-11) Oficio SEMOVI/0463/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de



agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio SEMOVI/0464/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del seis de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio MSDO/190/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de



agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, informa sobre la renuncia definitiva de la Regidora de Salud y Ecología, la ciudadana Liboria Martínez Bautista, así mismo solicita se aprueba el dictamen correspondiente para la acreditación de la suplente la ciudadana Alicia Martínez Méndez, como Regidora de Salud y Ecología del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-14) Oficio MSDO/191/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, informa sobre el abandono del cargo por parte de la regidora de Hacienda del Municipio la ciudadana María Magdalena García Cruz, motivo por el cual solicita se inicie el trámite para acreditar a la suplente de la Regidora de Hacienda conforme a la Constancia de Mayoría y Asignación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**



**Asuntos Agrarios.-**-----

-15) Oficio MPH/PM/00251/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, solicitan la Revocación de mandato por abandono del cargo del Síndico Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla, que ostenta el ciudadano José Díaz López. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-** -

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Julián Hernández Carrillo, hace manifestaciones relativas a la vigencia de su nombramiento. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-**-----

-17) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/375-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del



Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 687, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afrooaxaqueños, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a



familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 687 de esta Legislatura.**-----

-18) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/370-7/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 713, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, para que atiendan de manera inmediata la crisis de



Salud en el Estado de Oaxaca, en particular en la Honorable Ciudad de Juchitán de Zaragoza, ante la grave situación de incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, contratando más personal, y proporcionando el equipamiento e insumos que requieren las y los trabajadores médicos, administrativos y de limpieza de las instituciones de salud que atienden a personas contagiadas por covid-19, con la finalidad de hacer su trabajo de manera eficiente, sin exponerse ellos mismos a ser contagiados por la falta de insumos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 713 de esta Legislatura.** - - - -

-19) Oficio número GEO/20/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realiza observaciones al Decreto número 1537 por el que se pretende reformar y adicionar diversas a la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las**



**Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-20) Oficio número MSJL/855/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choápam; solicita se le sea donada una ambulancia para dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-21) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Movimiento Nacional de Profesionales de Nutrición; solicita el apoyo para frenar la inequidad salarial de los profesionales de nutrición. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanente de Salud; y de Hacienda.**-----

-22) Oficio número TEEO/P/039/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 803, mediante



el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los Fideicomisos Públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la tesorería del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 803 de esta Legislatura.**-----

-Terminados los documentos en cartera, se solicita a las Diputadas, Diputados y funcionarios públicos y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la explosión en el puerto de Beirut y de Covid-19, esto a petición realizada por el Diputado Pável Meléndez Cruz. Hecho lo anterior se solicita a los



presentes ocupar sus lugares y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

III.- A continuación, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a las Secretarías de Servicios Administrativos y Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible, los protocolos a seguir para evitar contagios por Covid-19, entre el personal que labora en este Congreso; así como el relativo a la sanitización (desinfectar) de áreas comunes, accesos, oficinas, salas, sanitarios y demás espacios con los que se cuentan. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos, para que dote de insumos, materiales y equipos necesarios al personal que labora en todas y cada una de las



oficinas, para prevenir y evitar que el personal pueda ser contagiado por el virus del SARS-CoV-2.

**TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que emitan a la brevedad los protocolos a que se refiere el presente acuerdo: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los suscribientes si alguno de sea hacer el uso de la palabra. En consecuencia, se le concede la participación a la Diputada Elim Antonio Aquino para exponer los fundamentos del Acuerdo de referencia. Enseguida, el Diputado Presidente pone a discusión el Acuerdo Parlamentario de Referencia. A continuación, al no haber quien haga uso de la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario, y en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos



Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. **En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario para los efectos legales y administrativos procedentes.** - - -

**IV.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

**V.-** De igual forma, la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y**



con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VI.- En relación a la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto.**-----

VII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia.-----

VIII.- Con respecto a la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto.**-----

IX.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios: del cual, en términos del



artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

X.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I, XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D,



69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



Gobierno Constitucional  
del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- -**

**XII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

**XIII.-** Con relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

XIV.- Mientras que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 94 Bis b; y, el artículo 94 Bis c, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

XV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se**



**acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Hacienda.**-----

**XVI.-** Siendo la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 193; se adiciona la Fracción XV y se reforma el Párrafo Tercero del artículo 209, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **acusada de recibida y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----



**XVII.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 12, la fracción VII del artículo 14, así como la denominación del Título III para quedar como "Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna"; y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater; todos de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

**XVIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 79 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----**

**XIX.-** En lo referente a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----**

**XX.-** En lo que corresponde a la iniciativa de la



Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y de Igualdad de Género.**-----

**XXI.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XXII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado "Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad", al Título Quinto denominado "De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.- - -**

**XXIII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -**

**XXIV.-** Se menciona que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-**-----

**XXV.-** Se dice que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XIII, XIV; y se adicionan la fracción XV, al artículo 6; y una fracción XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8, todos a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.-**-----

**XXVI.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

**XXVII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor**



**Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.-**-----

**XXVIII.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el artículo 7 Bis. de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, y de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.-**-----

**XXIX.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Gobierno Constitucional  
del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; e Instructora.-----**

**XXX.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con la Opinión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.---**

**XXXI.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del "Programa de Inspección y Vigilancia Forestal" y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

**XXXII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA)



Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense "Fortuna Silver Mines", en el área donde está establecida (agua superficial, manto freático y suelo (sic): **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de**



**Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----**

**XXXIII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias instruya a los responsables del Programa Social "Sembrando Vida", replanteen los planes de trabajo con el fin de garantizar la conservación de cultivos y árboles debido a la plaga de chapulines o langostas que azota la Entidad, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Medio Ambiente,**



## **Energías Renovables y Cambio Climático.-----**

**XXXIV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que realice de manera transparente y honesta, a través de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el diez por ciento de su nómina como señala el decreto por el que se expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad



económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se les concede el uso de la palabra a los promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno lo considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta



si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXV.-** En cuanto a la Proposición con Punto de



Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



**dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - -**

**XXXVI.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Pavel Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, Othón Cuevas Córdova, Arcelia López Hernández, Griselda Sosa Vásquez, Inés Leal Peláez y Ángel Domínguez Escobar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los quinientos setenta Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita: del cual, en términos del artículo 55 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se les concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política basándose en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribió la presente proposición para que sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de**



**obvia resolución.** Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un



programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

**XXXVIII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema



Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

**XXXIX.**- De igual forma, se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a vigilar que no se condicione el acceso a la educación pública, al pago de cuotas escolares en el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar, así como a reforzar los mecanismos



necesarios que permitan garantizar la gratuidad de la educación impartida por el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

**XL.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de "Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras". En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

**XII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel



del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y potencie sus capacidades para asegurar que se tomen medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLII.-** Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Maestro Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Vicente Mendoza Téllez, para el día lunes 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del Honorable Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día cinco de octubre del dos mil diecinueve: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XLIII.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XLIV.-** Por lo que corresponde a la Proposición con



Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgencia, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera irrestricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico local que garantizan el derecho a una Vida Libre de Violencia Política en Razón de Género de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política en razón de género, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que en el término de veinte días hábiles entregue al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y



de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro actualizado al mes de agosto de dos mil veinte de los casos de violencia política contra las mujeres, de igual manera, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en todos los registros de precandidatas, precandidatos candidatas y candidatos se observe puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a los criterios de elegibilidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

**XLV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a realizar todas las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de Violencia en Contra de las Mujeres: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XLVI.-** Por lo que hace a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a esta Soberanía sobre los planes, programas y acciones



que han implementado en materia de movilidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XLVII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para qué, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promuevan entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic): **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**



**55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

**XLVIII.-** Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de



servicios, por parte de las instituciones de salud: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLIX.-** De la misma manera la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----**

L.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



**se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

II.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la República la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" y el "Pacto Iberoamericano de la Juventud", y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----**

LII.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con los artículos 121 y 136 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si las votaciones de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los



Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo referidos. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con treinta votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los



Diputados que integran la Legislatura, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se han registrado reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto de referencia, se sirvan manifestarlo levantando la mano



(veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto referido, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona el artículo **20 Bis** de la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen, cediéndole el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto. En consecuencia se les concede el uso de la palabra a las y los Diputados siguientes: Magaly López Domínguez, Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdova, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, y Noé Doroteo Castillejos. Terminadas las participaciones para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto del primer



dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Desecha** la iniciativa la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. En virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte . Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor**. De igual forma el segundo dictamen de la **Comisión**



**Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Desecha** la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte del municipio de Soledad Etlá, Etlá, Oaxaca, en virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de Soledad Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor**. Así mismo, el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Se **archiva** el **expediente** número **636/2019** del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por las razones que han quedado expuestas en el presente dictamen: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** Así también, el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 627 como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** De igual manera, con respecto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 11 como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la **reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo "El Vidrio-Puerto**



**Escondido**": del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XIX del artículo 3 de la **Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca:** del cual, con



fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el **Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo**, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos**



**legales precedentes.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los quinientos setenta **Municipios y a la iniciativa privada** para que implementen medidas de prevención y protección, y **doten de herramientas e insumos a sus trabajadores** para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este **Congreso**; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su



salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

LIII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de



publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas



de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.** a)



Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el tercer capítulo denominado "De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal", integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San



Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho de la sexagésima tercera legislatura y publicado en el



Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido. **b)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se



reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD. a)** Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61



a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**LIV.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Elim Antonio Aquino, con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, dice que el ciclo escolar 2020-2021 enfrenta diversas dificultades en Oaxaca, toda vez que el recibir clases a través de medios virtuales y televisivos y no de manera presencial, implica un reto de atención y eficacia para alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para ello, expone el contexto con cifras y antecedentes en el tema de la educación en el Estado. El Diputado César Enrique Morales Niño expone los fundamentos de su proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los



Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de "Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras". En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal. El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar reconoce a la



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular a la Primera Sala Penal; al fallar en la sentencia que fue presentada ante esa Sala en la semana próxima pasada. Menciona que presentó una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhortaba respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su Ministro Presidente, a no tomar atribuciones Legislativas de Último Recurso, como las desprendidas en el proyecto del amparo en revisión 636/2019 atraído por la Primera Sala de la misma y listado para la sesión de este miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte; y así proteger el derecho humano máspreciado, el Derecho a la Vida. -----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles doce de julio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las trece

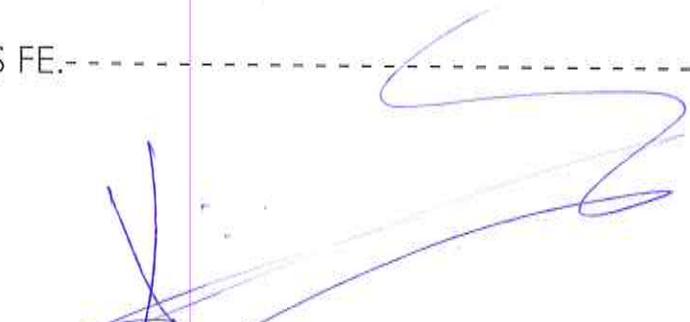


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

132

horas con catorce minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-----



**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

DIPUTADO PRESIDENTE



**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA



**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA



**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos  
Indígenas y Afromexicano”*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 05 de agosto de 2020.